



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1236**

BUENOS AIRES, **06 FEB. 2017**

VISTO el expediente N° 1-47-3110-6329-16-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la empresa BPS IMPLANTES S.R.L. con domicilio legal y depósito sitios en Larrea N° 1007, 9° piso, oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la baja de su habilitación como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

Que la mencionada firma se habilitó por Disposición N° 3956/06, legajo N° 1019 en los términos de la Resolución Mercosur/GMC 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 2016/5296-PM-2587.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

E H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1236**

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma BPS IMPLANTES S.R.L., con domicilio legal y depósito sitios en Larrea N° 1007, 9º piso, oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Importadora de Productos Médicos.

ARTÍCULO 2º.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa emitido el 25 de julio de 2006 y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 16238/05-2, ambos extendidos mediante Disposición ANMAT N° 3956/06.

ARTÍCULO 3º.- Dase de baja a María Isabel Mirande, D.N.I. N° 21.444.245, Farmacéutica, Matrícula N° 12.173, al cargo de Directora Técnica de la firma AGM de BPS IMPLANTES S.R.L.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N°

1236

Expediente N° 1-47-3110-6329-16-9

CRB


2 Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.